

RESUMEN REAL DECRETO 126/2014, DE 28 DE FEBRERO, POR EL QUE SE ESTABLECE EL CURRÍCULO BÁSICO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA (BOE 1 DE MARZO DE 2014)

El Ministerio de Educación en colaboración con las Administraciones Educativas promoverán a través de asociaciones de víctimas y afectados con su testimonio la sensibilización ante:

- ✓ Víctimas del terrorismo.
- ✓ Riesgos de abusos sexuales.
- ✓ Violencia de género.
- ✓ Discriminación por discapacidad.

DEFINICIONES (Artículo 2.1):

- **Currículo:** Regulación de elementos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- **Objetivos:** Referentes relativos a los logros que el alumno debe alcanzar al final del proceso educativo planificado.
- **Competencias:** Capacidades para aplicar los contenidos con el fin de lograr la realización de actividades y la resolución de problemas.
- **Contenidos:** Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen al logro de los objetivos y a la adquisición de competencias. Se ordenan en ASIGNATURAS.
- **Estándares de aprendizaje evaluables:** Especificaciones de los criterios de evaluación que deben ser observables, medibles y evaluables para graduar el rendimiento. Contribuyen al diseño de las pruebas.
- **Criterios de evaluación:** Referente específico para evaluar el aprendizaje del alumnado. Responden a lo que se pretende conseguir en cada ASIGNATURA.
- **Metodología Didáctica:** Conjunto de estrategias, procedimientos y acciones organizadas y planificadas por el profesorado para el aprendizaje del alumnado y el logro de los objetivos marcados.

COMPETENCIAS (Artículo 2.2):

1. Comunicación Lingüística.
2. Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
3. Competencia digital.
4. Aprender a aprender.
5. Competencias sociales y cívicas.
6. Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
7. Conciencia y expresiones culturales.

SE POTENCIARÁ EL DESARROLLO DE LAS DOS PRIMERAS.

OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA (Artículo 7.):

Son los que establece la LOMCE:

La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños y niñas las capacidades que les permitan:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- c) Adquirir habilidades para la prevención y resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma y desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
- i) Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las Tecnologías de la Información y la Comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

n) Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

ORGANIZACIÓN

- 6 cursos académicos en áreas.

- Las áreas se dividen en troncales, específicas y de libre configuración autonómica.

TRONCALES: Se imparten en todos los cursos. Su horario se establece en un mínimo del 50% del horario lectivo semanal.

EL ESTADO regula para éstas los contenidos comunes, los estándares de aprendizaje evaluables y los criterios de evaluación.

Vienen recogidos en el ANEXO I de este RD.

Las materias son:

- ✓ Ciencias de la Naturaleza.
- ✓ Ciencias Sociales.
- ✓ Lengua Castellana y literatura.
- ✓ Matemáticas.
- ✓ 1ª Lengua Extranjera.

ESPECÍFICAS: Son las ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS las que marcan su horario.

El ESTADO marca sus criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables. Estos vienen recogidos en el ANEXO II.

Las materias son:

Obligatorias para todos los cursos y toda España:

- Educación Física.
- Religión o Valores Sociales y Cívicos.

A regular por las Administraciones Educativas, pero tiene que ser al menos una:

- Educación Artística.
- 2ª Lengua Extranjera.
- Religión (si no se ha cursado en las anteriores).
- Valores Sociales y Cívicos (si no se ha cursado en las anteriores)

LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA: Son las ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS AUTONÓMICAS las que regulan todo sobre ellas.

Entre ellas se encuentra:

Lengua Cooficial y Literatura que tendrá un tratamiento análogo a Lengua Castellana y Literatura.

Se podrán incorporar áreas que pueden estar relacionadas con las cursadas o profundizar en las troncales.

También pueden estar el estudio de braille, tiflotecnología, autonomía personal y lenguaje de signos.

PROCESO DE APRENDIZAJE Y ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA (Artículo 9):

Se dedicará un tiempo diario al hábito a la lectura.

Se contemplan los refuerzos, la acción tutorial, la atención personalizada, los diagnósticos precoces y la atención a la diversidad (aunque no lo desarrolla).

ELEMENTOS TRANSVERSALES (Artículo 10):

Para todas las asignaturas: comprensión lectora, expresión oral y escrita, comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional.

Insta a las Administraciones educativas a fomentar la educación que sensibilice a: la inclusión de las personas con discapacidad, la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género, la resolución pacífica de conflictos, el pluralismo político, la paz, rechazo a la violencia terrorista y la consideración a las víctimas del terrorismo.

También al conocimiento del Holocausto como hecho histórico, acciones contra el racismo, lucha activa a favor del medio ambiente, conocimiento de los riesgos de las redes sociales, la actividad física y una dieta equilibrada como fuentes de salud.

PROMOCIÓN (Artículo 11):

Solo se puede repetir una vez en toda la etapa y tiene que ser una medida totalmente excepcional tras haber agotado el resto de medidas de refuerzo y apoyo.

Se atenderá principalmente a los resultados de las evaluaciones individualizadas de 3º y final de Primaria.

EVALUACIÓN (Artículo 12):

Será continua y global teniendo en cuenta los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje de los Anexos I y II.

Evaluación individualizada 3º Primaria: Al finalizar 3º de Primaria los centros realizarán una evaluación individualizada a todos los alumnos. De los resultados desfavorables se derivarían medidas ordinarias o extraordinarias más adecuadas para estos alumnos.

Evaluación final: Al finalizar 6º de Primaria se realizará una evaluación final individualizada en la que se comprobará el grado de adquisición de las competencias en Comunicación Lingüística, en Matemáticas y en las básicas de Ciencias y Tecnología, así como el logro de los objetivos de etapa.

Se realizará de acuerdo con las características que establezca el Gobierno Central, previa consulta con las Comunidades Autónomas.

Se utilizarán como referente los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables que figuran en los Anexos I y II.

Los resultados se graduarán con Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB).

Implicará un informe que se entregará a los padres y que tendrá un carácter informativo y que dispondrá de las medidas a seguir en cursos posteriores.

APRENDIZAJE DE LENGUAS EXTRANJERAS (Artículo 13):

Las Administraciones Educativas podrán establecer que parte del currículo se imparta en una lengua extranjera sin que ello suponga en ningún caso una modificación del mismo.

El estudio en Lengua Extranjera se hará en este idioma, pudiendo utilizar el castellano o Lengua Cooficial sólo como apoyo.

Los artículos:

- 14 (Alumnado con necesidades de apoyo educativo)
- 15 (Autonomía de los centros)
- 16 (Participación de padres, madres y tutores legales en el proceso educativo)

Hacen referencia a la LOMCE y es responsabilidad de las Administraciones autonómicas, desarrollarlos y establecer los cauces para ello.

DOCUMENTOS OFICIALES DE EVALUACIÓN (Disposición Adicional cuarta):

- Expediente académico, actas de evaluación, documento de evaluación final de etapa y de 3º de Primaria, el informe indicativo del nivel en la prueba final, el historial académico y en su caso el informe personal por traslado.

Las notas estarán graduadas según esta numeración:

- ✓ 1, 2, 3, 4: Insuficiente (IN).
- ✓ 5: Suficiente (SU).
- ✓ 6: Bien (BI).
- ✓ 7, 8: Notable (NT).
- ✓ 9, 10: Sobresaliente (SB).

Las Administraciones Educativas podrán otorgar Mención Honorífica o Matrícula de Honor.

CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN (Disposición final primera):

2014-2015: 1º, 3º y 5º de Primaria.

2015-2016: 2º, 4º y 6º de Primaria.